



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2008/L.17/Add.1/Rev.1
9 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
29º período de sesiones
Poznan, 1º a 10 de diciembre de 2008

Tema 14 a) a c) del programa
Cuestiones administrativas, financieras e institucionales
Estados financieros comprobados del bienio 2006-2007
Ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009
Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 29º período de sesiones, decidió recomendar a la Conferencia de las Partes que en su 14º período de sesiones aprobara el proyecto de decisión siguiente:

Proyecto revisado de decisión -/CP.14

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión 13/CP.13, en que aprobó el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y pidió al Secretario Ejecutivo que la informase en su 14º período de sesiones sobre los ingresos y la ejecución del presupuesto, y que propusiera los ajustes al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 que fueran necesarios,

Recordando también el párrafo 11 de los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes¹,

¹ Decisión 15/CP.1, anexo I.

Habiendo examinado la información que figura en los documentos preparados por la secretaría sobre las cuestiones administrativas, financieras e institucionales²,

I. Estados financieros comprobados del bienio 2006-2007

1. *Toma nota* de los estados financieros comprobados del bienio 2006-2007, del informe de auditoría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, con sus recomendaciones, y de las observaciones de la secretaría al respecto;

2. *Expresa su reconocimiento* a las Naciones Unidas por haber organizado las auditorías de las cuentas de la Convención y por las valiosas observaciones y recomendaciones formuladas en relación con esas auditorías;

3. *Insta* al Secretario Ejecutivo a aplicar las recomendaciones de los auditores, según corresponda;

II. Ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009

4. *Toma nota* del informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009, y del estado, al 15 de mayo de 2008 y al 15 de noviembre de 2008, de las contribuciones al Fondo Fiduciario del presupuesto básico de la Convención, el Fondo Fiduciario para actividades suplementarias y el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención;

5. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a efectuar gastos en el bienio, en dólares de los Estados Unidos, por un valor máximo equivalente a 41.172.068 euros³ al tipo de cambio medio entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, siempre y cuando esos gastos estén cubiertos por los ingresos correspondientes;

6. *Autoriza también* al Secretario Ejecutivo a retirar hasta un máximo de 2,0 millones de dólares de los EE.UU. adicionales de los saldos no utilizados (arrastrados) de ejercicios financieros precedentes para compensar parte del déficit creado por las fluctuaciones cambiarias;

7. *Exhorta* a las Partes a hacer contribuciones voluntarias al presupuesto básico para ayudar a cubrir el déficit mencionado en el párrafo 6;

8. *Expresa su agradecimiento* a las Partes que han abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico;

9. *Exhorta* a las Partes que aún no hayan abonado sus contribuciones al presupuesto básico a que lo hagan sin demora, teniendo presente que, de conformidad con los procedimientos financieros, las contribuciones son pagaderas al 1º de enero de cada año;

² FCCC/SBI/2008/3, FCCC/SBI/2008/10, FCCC/SBI/2008/13 y Add.1 y 2, FCCC/SBI/2008/18, FCCC/SBI/2008/INF.6 y FCCC/SBI/2008/INF.9.

³ Esta suma fue aprobada por la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones, mediante la decisión 13/CP.13. La autorización a desembolsar esta suma no afectará a las contribuciones indicativas en el bienio 2008-2009.

10. *Expresa su agradecimiento* a las Partes por las contribuciones hechas al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias;

11. *Expresa también su agradecimiento* a los Gobiernos de España, Finlandia, Francia, el Japón, Luxemburgo y Malta por sus contribuciones en apoyo de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto y el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, y en particular a Dinamarca y Noruega por sus contribuciones para la celebración de los períodos de sesiones de Bangkok (Tailandia) y Accra (Ghana);

12. *Insta* a las Partes a que sigan contribuyendo al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención, a fin de lograr la participación más amplia posible en las negociaciones de 2009, y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias, especialmente en vista de la decisión⁴ de aumentar el número de períodos de sesiones en 2008-2009;

13. *Reitera su agradecimiento* al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria anual al presupuesto básico por valor de 766.938 euros y su contribución especial de 1.789.522 euros en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría en Bonn;

III. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

14. *Toma nota* de la información relativa a las funciones y actividades de la secretaría que figura en los documentos pertinentes, en particular en el documento FCCC/SBI/2008/10;

15. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en consulta con la Conferencia de las Partes por conducto de la Mesa, realice un examen independiente de la estructura de la secretaría, que incluya una evaluación de los niveles y responsabilidades actuales, teniendo en cuenta el alcance y la complejidad de los trabajos;

16. *Conviene* en que el Órgano Subsidiario de Ejecución estudie esta cuestión en su 31º período de sesiones, de conformidad con la decisión adoptada en su 21º período de sesiones de seguir estudiando esa cuestión todos los años⁵;

IV. Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

17. *Pide* al Secretario Ejecutivo que someta a la consideración del Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 30º período de sesiones, un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

18. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, al preparar el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, tome en consideración posibles formas de reducir al mínimo los efectos de las fluctuaciones cambiarias en el presupuesto básico, incluidas las medidas propuestas en el documento FCCC/SBI/2005/8, y una partida de imprevistos para servicios de conferencias para el caso de que resulte necesaria a la luz de las decisiones que adopte la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones;

⁴ Decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali).

⁵ FCCC/SBI/2004/19, párr. 105.

19. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en su 30º período de sesiones, recomiende un presupuesto por programas para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones, y por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su quinto período de sesiones;

20. *Pide asimismo* al Órgano Subsidiario de Ejecución que autorice al Secretario Ejecutivo a notificar a las Partes sus contribuciones para 2010 sobre la base del presupuesto recomendado.
